



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**LEY QUE PROTEGE
INTEGRIDAD PERSONAL DE
LOS OPERADORES DE LA
ACTIVIDAD JUDICIAL Y
FISCAL EN LOS DELITOS DE
CRIMINALIDAD ORGANIZADA
Y CORRUPCIÓN, MEDIANTE
TECNOLOGÍAS DIGITALES**

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE PROTEGE LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LOS OPERADORES DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y FISCAL EN LOS DELITOS DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y CORRUPCIÓN, MEDIANTE TECNOLOGÍAS DIGITALES"

Artículo 1. - Objeto

La presente ley tiene como objeto proteger la vida, integridad y seguridad de los operadores judiciales y fiscales, mediante uso de tecnologías digitales de encriptación y anonimización de datos en audiencias y expedientes, medida orientada a fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana en el país.

Artículo 2. - Ámbito de Aplicación

La presente Ley se aplica a todos los procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción en los delitos de criminalidad organizada y corrupción.

Artículo 3.- Implementación de tecnologías digitales

El Poder Judicial, el Ministerio Público en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior, implementarán medidas tecnológicas digitales que garantice la reserva y protección personal de los operadores de la actividad judicial y fiscal, mediante las siguientes acciones:

- a. Implementación de tecnologías de encriptación y anonimización de datos de los operadores de la actividad judicial y fiscal en audiencias y expedientes judiciales.
- b. Implementación de plataformas digitales, que aseguren una comunicación reservada.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c. Implementación de un sistema de vigilancia digital para prevenir filtraciones en el proceso judicial.

Artículo 4.- Protección de la integridad personal de los operadores de la actividad judicial y fiscal, mediante la incorporación del artículo 6-A a la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado.

Incorpórese el artículo 6-A, a la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 6-A, Preservación de la identidad de los jueces y fiscales intervinientes en el proceso.

La identidad de los jueces y fiscales que intervienen en la investigación, juzgamiento y sanción de investigados por los delitos de crimen organizado es secreta y se preserva de acuerdo a Ley.

Los jueces y fiscales no requieren exhibir sus identidades, no ser reconocidos durante las diligencias y etapas procesales, no firmar ni rubricar las resoluciones judiciales, pues sus identificaciones se preservan mediante las medidas de seguridad de tecnologías digitales, implementados por el Poder Judicial y el Ministerio Público".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICO. – Reglamento

El Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Justicia, adecuan y aprueban la normativa reglamentaria de la presente Ley, en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de su vigencia

Lima, enero de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2025 14:46:25-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhaneline
Katy FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 14:33:20-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2025 11:47:05-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 15:01:51-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2025 10:21:25-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/02/2025 13:01:28-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/02/2025 13:01:19-0500



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política del Perú, enarbola el Derecho a la integridad personal en su artículo 2°, inciso 1. Es importante señalar que el artículo en mención establece que toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad personales.

“Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.”

En los últimos años la inseguridad ciudadana en el Perú tiene profundas consecuencias sociales, económicas y psicológicas. A nivel social, el aumento de delitos como la extorsión, feminicidios y asesinatos genera una sensación generalizada de miedo y desconfianza. En el año 2023, aproximadamente el 27,1% de la población reportó haber sido víctima de algún delito, lo que refleja un grave retroceso en la lucha contra la criminalidad.¹

En el ámbito económico, las empresas han tenido que destinar importantes recursos a su protección. Por ejemplo, las empresas de transporte y comercio han incrementado sus gastos en seguridad, lo que representa hasta el 9,6% de sus ingresos anuales. Además, la extorsión y el cobro de cupos impactan negativamente en sectores como el textil y el comercio, con un costo estimado del 2,8% del PBI nacional, equivalente a S/30.000 millones anuales.²

Desde una perspectiva humana, la violencia de género es una problemática crítica. En 2023, el 34,5% de las mujeres entre 15 y 49 años reportaron haber sufrido violencia de algún tipo por parte de sus parejas, especialmente en áreas rurales, lo que subraya la necesidad de medidas de protección y prevención más efectivas. Esta situación ha motivado un aumento en la demanda de sistemas de vigilancia,

¹ INFOBAE - Perú retrocedió seis años en la lucha contra la inseguridad ciudadana: 27,1 % fue víctima de delitos en 2023, según el INEI. Obtenido en: <https://www.infobae.com/peru/2024/05/09/peru-retrocedio-seis-anos-en-la-lucha-contra-la-inseguridadciudadana-271-fue-victima-de-delitos-en-2023-segun-inei/>

² Diario El Comercio: La inseguridad ciudadana avanza, ¿cuál es su impacto en la economía? obtenido en <https://elcomercio.pe/economia/peru/especial-inseguridad-el-impacto-de-la-inseguridad-ciudadana-extorsion-empresas-robo-anegocios-noticia/>



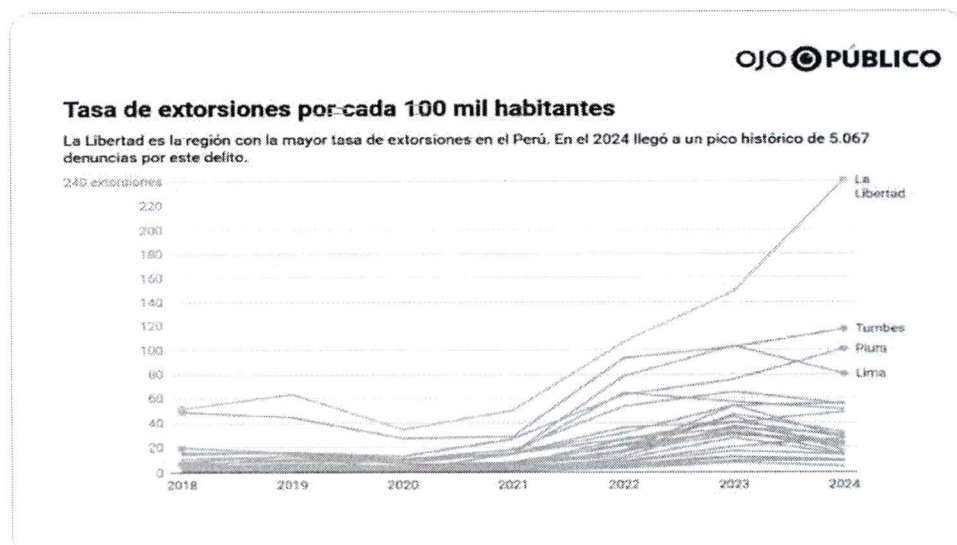
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

contratación de personal de seguridad y mayor presencia de tecnología en la protección de hogares y negocios. Sin embargo, esto también subraya la falta de una respuesta efectiva por parte de las autoridades frente al crimen organizado y los delitos comunes.³

Hoy en día, el país atraviesa una de las mayores tasas de criminalidad organizada, el cual hace necesario que el Estado peruano asuma con preocupación y rapidez una solución a este problema, ya que se pone en peligro la vida e integridad de los ciudadanos de nuestro país y a ello se suma la pérdida de un orden interno y la pérdida de inversiones nacional y extranjeras que permiten el crecimiento económico y social del país.

Es así, que hace unas semanas atrás, el Ministerio Público con sede fiscal en la ciudad de Trujillo, se ha visto atacada con objetos explosivos el cual ha generado una de las mas altas preocupaciones a la población de dicha ciudad y al país en general.

El medio de comunicación "Ojo Público", ha señalado que del atentado a la Fiscalía de Trujillo se ha evidenciado que las denuncias por extorsión se quintuplicaron en La Libertad en 7 años: de 976, en 2018, aumentaron a 5.067, en el 2024. Para entonces, 240 personas por cada 100.000 habitantes eran víctimas⁴.



³ Ibidem

⁴ https://x.com/Ojo_Publico/status/1883686361116365216



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. MARCO LEGAL

Ante el incremento de las tasas de inseguridad ciudadana y las cifras en aumento de los delitos de criminalidad organizada y corrupción, es que se presenta la iniciativa legislativa, como medida de lucha contra los criminales que viene atacando la paz y tranquilidad de miles de familias peruanas.

Entre las principales disposiciones legales emitidas, destacan:

- Constitución Política del Perú, artículos 2, inciso 1; que establece que toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad personales.
- Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; cuyo objeto es fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales.
- Decreto Legislativo N° 957 Nuevo Código Procesal Penal; cuyo objeto busca garantizar los derechos de las partes procesales y realizar un debido proceso penal.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Inseguridad Ciudadana

Las cifras en la región Lima, son alarmantes, pues alcanzan el 81 % de percepción de inseguridad, según el 'Barómetro de Seguridad' y datos de Ipsos. Al menos ocho de cada diez peruanos a nivel nacional no se sienten seguros al momento de salir de sus casas. Las estadísticas muestran que, a nivel nacional, el 76 % de ciudadanos consideran que no se sienten seguros en las calles, mientras que el 22 % sí se siente seguro. En la región Lima, el 81% de los ciudadanos considera que se siente inseguro al salir a las calles; mientras que en el interior del país el promedio de percepción de inseguridad llega al 73 %. Sin embargo, la situación a nivel nacional se muestra aún más grave en el norte del Perú, nos referimos a Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y Áncash, donde el 80 % de los ciudadanos se sienten desprotegidos.⁵

⁵ INFOBAE - Inseguridad en Perú: Más del 75% de la población vive con miedo al salir de su hogar obtenido en: <https://www.infobae.com/peru/2024/09/15/inseguridad-en-peru-mas-del-75-de-la-poblacion-vive-con-miedo-al-salir-de-su-hogar/#:~:text=%E2%80%9CIniciando%20el%202024%2C%20la%20zona,la%20inseguridad%20a%20nivel%20nacional>.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Fuente: (MININTER)- Cifras en la región Lima alcanzan el 81 % de percepción de inseguridad, según el 'Barómetro de Seguridad' y datos de Ipsos.

Ahora bien, según, Nancy Mejía en el programa radial “Tu seguridad está primero” que se transmite en radio Stereo Villa. Afirma que, según la sistematización que ha sido elaborada por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, ocho robos al día se producen en el Cercado de Lima. Los robos, que son sustracciones violentas, han aumentado este año 2024 en 150% en relación a los dos años pasados. Los hurtos, que son sustracciones no violentas, han aumentado en casi 70% en los últimos tres años.⁶

Otra información sistematizada por el INEI es que tres de cada diez limeños ha sido víctima de algún hecho delictivo. Ha habido 445,356 robos y hurtos consignados en las comisarías de Lima en los últimos tres años. En el Óvalo de Santa Anita la policía ha reportado 399,000 delitos. Los datos del INEI muestran que se han producido 600 denuncias sobre robos y hurtos en Comas, en la cuadra 1 de la avenida Túpac Amaru, y 400 denuncias en la cuadra 1 de la avenida Las Flores en San Juan de Lurigancho.⁷

Ahora bien, según, Nancy Mejía en el programa radial “Tu seguridad está primero” que se transmite en radio Stereo Villa. Afirma que, según la sistematización que ha sido elaborada por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, ocho robos al día se producen

⁶ Instituto de Defensa Legal – “Sorprendente datos sobre el au” Obtenido en: <https://www.idl.org.pe/sorprendentes-datos-sobre-el-aumento-de-la-inseguridad-ciudadana-en-lima-metropolitana/>

⁷ Ibidem



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en el Cercado de Lima. Los robos, que son sustracciones violentas, han aumentado este año 2024 en 150% en relación a los dos años pasados. Los hurtos, que son sustracciones no violentas, han aumentado en casi 70% en los últimos tres años.⁸

Otra información sistematizada por el INEI es que tres de cada diez limeños ha sido víctima de algún hecho delictivo. Ha habido 445,356 robos y hurtos consignados en las comisarías de Lima en los últimos tres años. En el Óvalo de Santa Anita la policía ha reportado 399,000 delitos. Los datos del INEI muestran que se han producido 600 denuncias sobre robos y hurtos en Comas, en la cuadra 1 de la avenida Túpac Amaru, y 400 denuncias en la cuadra 1 de la avenida Las Flores en San Juan de Lurigancho.⁹

Población Urbana Víctima de Algún Hecho Delictivo

Del análisis de las Estadística de Seguridad Ciudadana Marzo – Agosto 2024 el "Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI", considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Pues, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta; amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio o delitos informáticos. En el semestre de análisis marzo-agosto 2024, a nivel nacional urbano, el 27,4% de la población de 15 y más años de edad es víctima de algún hecho delictivo, asimismo en las principales ciudades de 20 mil a más habitantes alcanzó el 29,1%, en tanto que, en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes es de 22,7%.¹⁰

⁸ Instituto de Defensa Legal – "Sorprendente datos sobre el au" Obtenido en: <https://www.idl.org.pe/sorprendentes-datos-sobre-el-aumento-de-la-inseguridad-ciudadana-en-lima-metropolitana/>

⁹ Ibidem

¹⁰ Estadísticas de Seguridad Ciudadana marzo – agosto 2024 – INEI. Obtenido en: https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_2.pdf



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N° 01-
POBLACIÓN URBANA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO
DELICTIVO, POR ÁMBITO DE ESTUDIO
SEMESTRE: MARZO – AGOSTO 2024 (PORCENTAJE)

Semestre móvil	Nacional urbano	Principales ciudades de 20 mil a más habitantes 1/	Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes 2/		
			Total	Ciudades no priorizadas con más de 20 mil habitantes	Centros poblados urbanos 3/
Mar 2022 - Ago 2022	22,7	25,2	16,2	17,1	15,3
Abr 2022 - Set 2022	22,9	25,4	16,3	17,0	15,7
May 2022 - Oct 2022	23,1	25,5	16,6	17,2	16,1
Jun 2022 - Nov 2022	22,9	25,1	17,1	17,4	16,9
Jul 2022 - Dic 2022	22,9	25,1	17,2	17,4	17,1
Ago 2022 - Ene 2023	23,2	25,4	17,3	18,1	16,3
Set 2022 - Feb 2023	23,5	25,4	18,5	19,9	16,9
Oct 2022 - Mar 2023	23,9	25,9	18,6	20,2	17,0
Nov 2022 - Abr 2023	25,0	27,3	19,2	20,9	17,4
Dic 2022 - May 2023	26,1	28,7	19,3	21,2	17,2
Ene 2023 - Jun 2023	27,1	30,0	19,5	21,6	17,4
Feb 2023 - Jul 2023	27,5	30,5	19,6	21,7	17,5
Mar 2023 - Ago 2023	28,0	31,0	20,0	21,9	18,4
Abr 2023 - Set 2023	27,8	30,8	20,1	21,8	18,4
May 2023 - Oct 2023	27,5	30,4	19,9	21,4	18,7
Jun 2023 - Nov 2023	27,3	30,1	20,1	21,5	18,8
Jul 2023 - Dic 2023	27,2	29,7	20,6	22,4	18,9
Ago 2023 - Ene 2024 P/	27,6	30,1	21,1	22,4	19,8
Set 2023 - Feb 2024 P/	27,5	30,0	20,8	21,8	19,9
Oct 2023 - Mar 2024 P/	27,5	29,9	21,2	21,9	20,5
Nov 2023 - Abr 2024 P/	27,6	29,9	21,6	22,5	20,7
Dic 2023 - May 2024 P/	27,7	29,8	22,2	23,4	21,1
Ene 2024 - Jun 2024 P/	27,7	29,7	22,5	22,9	22,2
Feb 2024 - Jul 2024 P/	27,3	29,3	22,0	22,4	21,6
Mar 2024 - Ago 2024 P/	27,4	29,1	22,7	23,6	21,9
Diferencia con similar semestre móvil Mar 2022 – Ago 2022 (puntos porcentuales)					
Mar 2022 - Ago 2022/					
Mar 2024 - Ago 2024 P/	4,7	3,9	6,5	6,5	6,6
Diferencia con similar semestre móvil Mar 2023 – Ago 2023 (puntos porcentuales)					
Mar 2023 - Ago 2023/					
Mar 2024 - Ago 2024 P/	-0,6	-1,9	2,7	1,7	3,5

1/ Comprende 28 ciudades principales: 24 ciudades capitales (Arequipa, Trujillo, Ayacucho, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Abancay, Huaraz, Moquegua, Pasco, Puerto Maldonado, Tumbes, Chachapoyas, Huancavelica, Moyobamba y Lima Metropolitana (43 distritos de la Provincia de Lima) y las ciudades de Chimbote, Juliaca, Moyobamba y la Provincia Constitucional del Callao.
2/ Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes considerándose también capitales de distritos y ciudades que teniendo más de 20 mil habitantes no se encuentran en el grupo de ciudades priorizadas.
3/ Comprende centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes.
P/ Resultados preliminares para el año 2024.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

"A nivel nacional urbano, 12 por cada 100 personas fueron víctimas de robo, dinero, cartera, celular. Además, en las principales ciudades de 20 mil a más habitantes, 13 por cada 100 personas fueron víctimas de este mismo hecho, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, fueron 9 por cada 100 habitantes. Al comparar con su similar semestre móvil marzo - agosto 2022, la tasa de víctimas de robo de dinero, cartera y celular aumentó en todos los ámbitos de estudio"¹¹

¹¹ ibidem



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUADRO N° 15
TASA DE VÍCTIMAS EN CENTROS POBLADOS URBANOS ENTRE 2 MIL Y MENOS DE 20
MIL HABITANTES POR TIPO DE HECHO DELICTIVO
SEMESTRE: MARZO – AGOSTO 2024
(TASA POR CADA 100 HABITANTES DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD)

Semestre móvil	Tipo de hecho delictivo															
	Robo de dinero, cartera, celular	Intento de robo de dinero, cartera, celular	Robo de vehículo 1/	Intento de robo de vehículo 1/	Robo de negocio	Estafa	Amenazas e intimidaciones	Maltrato y ofensa sexual 2/	Secuestro y extorsión	Otro 3/						
Mar 2022 - Ago 2022	6,9	1,9	1,4	a/	0,9	a/	0,5	a/	3,9	1,4	1,1	0,1	a/	0,8	a/	
Abr 2022 - Set 2022	7,0	1,9	1,5	a/	0,9	a/	0,6	a/	3,7	1,3	1,1	0,1	a/	0,8	a/	
May 2022 - Oct 2022	7,3	2,0	1,6	a/	0,9	a/	0,6	a/	3,7	1,4	1,0	0,1	a/	0,8	a/	
Jun 2022 - Nov 2022	7,3	2,1	1,6	a/	0,8	a/	0,8	a/	3,9	1,6	1,0	0,1	a/	0,8	a/	
Jul 2022 - Dic 2022	7,7	2,4	1,6		0,8	a/	0,8	a/	3,8	1,4	1,0	0,2	a/	0,6	a/	
Ago 2022 - Ene 2023	8,0	2,1	1,4		0,7	a/	0,8	a/	3,7	1,7	a/	1,0	0,2	a/	0,5	a/
Set 2022 - Feb 2023	8,4	2,5	1,5		0,9	a/	0,9	a/	3,4	1,7	a/	1,1	0,3	a/	0,6	a/
Oct 2022 - Mar 2023	8,3	2,6	1,4		1,0		0,8	a/	3,4	1,5		1,2	0,3	a/	0,6	a/
Nov 2022 - Abr 2023	8,4	2,6	1,4		1,0		0,9		3,5	1,6		1,3	0,3	a/	0,6	a/
Dic 2022 - May 2023	8,5	2,6	1,6		1,0		1,1		3,5	1,6		1,3	0,2	a/	0,5	a/
Ene 2023 - Jun 2023	8,4	2,5	1,5		1,1		1,2		3,7	1,7		1,2	0,2	a/	0,5	a/
Feb 2023 - Jul 2023	8,3	2,7	1,5		1,1		1,2		3,9	1,5		1,2	0,2	a/	0,5	a/
Mar 2023 - Ago 2023	8,3	2,5	1,4		1,1		1,3		4,2	1,8		1,2	0,1	a/	0,4	a/
Abr 2023 - Set 2023	8,4	2,5	1,4		1,0		1,4		4,2	1,9		1,1	0,2	a/	0,3	a/
May 2023 - Oct 2023	8,2	2,5	1,4		1,0		1,4		4,2	1,9		1,3	0,2	a/	0,4	a/
Jun 2023 - Nov 2023	8,2	2,5	a/		1,0		1,2		4,3	2,0		1,4	0,2	a/	0,4	a/
Jul 2023 - Dic 2023	8,6	2,8	1,1		1,1		1,2		4,4	2,0		1,3	0,2	a/	0,4	a/
Ago 2023 - Ene 2024 P/	8,5	2,9	1,2		1,1		1,2		4,4	2,2		1,3	0,2	a/	0,5	a/
Set 2023 - Feb 2024 P/	8,2	3,1	1,2		1,1		1,2		4,7	2,0		1,3	0,3	a/	0,5	a/
Oct 2023 - Mar 2024 P/	8,2	3,2	1,2		1,2		1,2		5,0	2,0		1,2	0,2	a/	0,6	a/
Nov 2023 - Abr 2024 P/	8,3	3,2	1,2		1,2		1,3		5,1	2,1		1,2	0,3	a/	0,6	a/
Dic 2023 - May 2024 P/	8,6	3,2	1,3		1,2		1,5		5,2	2,1		1,2	0,3	a/	0,5	a/
Ene 2024 - Jun 2024 P/	8,3	3,1	1,5		1,2		1,9		4,9	2,1		1,3	0,3	a/	0,5	a/
Feb 2024 - Jul 2024 P/	8,3	3,1	1,5		1,2		2,0		4,4	2,0		1,3	0,4	a/	0,5	a/
Mar 2024 - Ago 2024 P/	8,5	2,7	1,6		1,2		2,5		4,5	1,9		1,4	0,4	a/	0,7	a/
Diferencia con similar semestre móvil Mar 2022 – Ago 2022 (puntos porcentuales)																
Mar 2022 - Ago 2022/																
Mar 2024 - Ago 2024 P/	1,6	0,8	0,2	0,3	2,0	0,6	0,5	0,3	0,3	-0,1						
Diferencia con similar semestre móvil Mar 2023 – Ago 2023 (puntos porcentuales)																
Mar 2023 - Ago 2023/																
Mar 2024 - Ago 2024 P/	0,2	0,2	0,2	0,1	1,2	0,3	0,1	0,2	0,3	0,3						

1/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.
 2/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.
 3/ Comprende: Robo de mascota, maltrato físico de otra persona no miembro del hogar, entre otros.
 P/ Resultados preliminares para el año 2024.
 a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

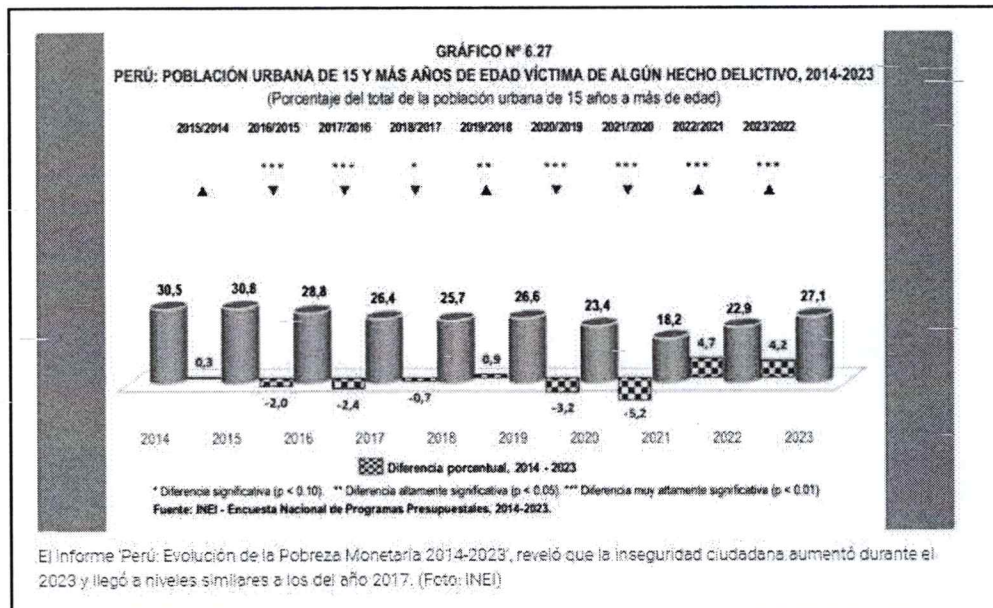
Ahora bien, según el informe ‘Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023’, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las cifras de inseguridad ciudad durante el año 2023 representan no solo un incremento de la criminalidad en el Perú, sino también un retroceso que deja al país en cifras similares a las que se tenía en el año 2017, hace seis años.

“Según el documento publicado durante el mes de mayo, un 27.1 % de los ciudadanos de zonas urbanas que son mayores de 15 años, al menos uno de cada cuatro peruanos fueron víctimas de un hecho delictivo y, según estimaciones realizadas a partir de la cantidad de población en áreas urbanas, por lo menos 3 millones 175 mil 931 peruanos fueron víctimas de robos durante el año pasado. Por otro lado, según un informe de “El Comercio”, la tasa de victimización por robo de celulares, carteras, vehículos, negocios, entre otros objetos

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de valor, alcanzó al 15% de las personas mayores de 15 años en contextos urbanos”.¹²

El documento de referencia señala que “entre los años 2021 y 2023 la cantidad de ciudadanos peruanos que indicaron haber sido víctimas de algún hecho delictivo de cualquier tipo pasó de ser 18,2 % (2021) a 27,1 % (2023). Viendo la evolución de este registro a lo largo de los años, esta cifra se ubica en los niveles registrados entre los años 2016 (28,8 %) y 2017 (26,4 %).”¹³ Los datos recopilados por el INEI también incluyen otras formas de delito, como “amenazas e intimidaciones; maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar; ofensas sexuales; secuestro o intento de secuestro; extorsión o intento de extorsión; estafa; robo de negocio; entre otros”.¹⁶



Los Efectos Económicos de la Inseguridad Ciudadana

De otro lado, el crimen está estrechamente vinculado con la economía ya sea de forma directa e indirecta. Entre los efectos directos tenemos la pérdida de recursos y producción como resultado de hurtos, robos, asesinatos, entre otros; y los recursos gastados en costos de

¹² Inseguridad en Perú: Más de 3 millones de ciudadanos fueron víctimas de robos durante el año 2023 – INFOBAE - Obtenido en: <https://www.infobae.com/peru/2024/06/24/inseguridad-en-peru-mas-de-3-millones-de-ciudadanos-fueron-victimas-de-robosdurante-el-ano-2023/>

¹³ Ibidem

¹⁶ Idem.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

seguridad tanto pública como privada. Los costos indirectos se ven reflejados en menores oportunidades de empleo, debilitamiento de las instituciones y corrupción del sistema, entre otros. La relación entre la delincuencia y el crecimiento económico es bidireccional. Por un lado, el crimen puede reducir los incentivos a invertir, genera distorsiones en el consumo, reduce la productividad y genera costos al fisco. Por tanto, el crecimiento económico en sí mismo puede ayudar a reducir los incentivos para las actividades criminales al crear más oportunidades económicas legítimas. Por tanto, la medición empírica de la delincuencia y sus efectos plantea desafíos, porque las definiciones de delito difieren entre países y años, complicando la comparación; y los datos suelen ser inexactos y subestimados, en particular, en economías en desarrollo.¹⁴

Lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción

La criminalidad organizada en el Perú, se encuentra básicamente vinculado a los delitos de narcotráfico, minería ilegal, trata de personas, extorsión, lavado de activos y sicariato. De ellos, se resalta la extorsión y el sicariato, que hoy en día, se han convertido en la acción constante por parte de las organizaciones criminales nacionales y extranjeras.

Por ello resulta, necesario, proteger la vida, integridad y seguridad de los operadores judiciales y fiscales, mediante uso de tecnologías digitales de encriptación y anonimización de datos en audiencias y expedientes.

Asimismo, tener una aplicación efectiva de la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado, con un endurecimiento de penas y agilización de procesos judiciales, mediante la creación de unidades especializadas con acceso a inteligencia artificial, implementación de monitoreos digitales e intervenciones telefónicas controladas.

Las acciones descritas, permitirán al sistema judicial efectuar las capturas de bandas criminales y por ende su desarticulación, devolviendo así a la población la paz y tranquilidad.

¹⁴ La inseguridad Ciudadana y su impacto en la economía – Reporte de Inflación – setiembre 2024 - obtenido en : <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2024/setiembre/reporte-de-inflacion-setiembre-2024-recuadro2.pdf>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA

En efecto, es necesario que el congreso de la república plantee soluciones legales y técnicas para combatir la inseguridad ciudadana en el país, con la iniciativa presentada, se busca proteger la vida, integridad y seguridad de los operadores judiciales y fiscales, mediante uso de tecnologías digitales de encriptación y anonimización de datos en audiencias y expedientes, medida orientada a fortalecer la lucha contra la inseguridad ciudadana en el país, ello permitirá de manera significativa a la reducción de la inseguridad ciudadana a través de la prevención del delito y una sanción efectiva y segura por parte del sistema encargado de administrar justicia.

5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La propuesta legislativa permitirá crear un nuevo marco normativo que busque la protección de la integridad personal de los operadores de la actividad judicial y fiscal, mediante la incorporación del artículo 6-A a la Ley 30077, Ley-Contra el Crimen Organizado.

Ello, mediante la implementación de tecnologías digitales, en donde el Poder Judicial, el Ministerio Público en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior, implementen tecnologías de encriptación y anonimización de datos de los operadores de la actividad judicial y fiscal en audiencias y expedientes judiciales, plataformas digitales y sistemas de vigilancia digital que busquen prevenir las filtraciones de la información.

Estas medidas no solo contribuirán a la protección personal de los operadores de la actividad judicial y fiscal, sino que también reforzarán la confianza en el sistema de justicia.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no altera el orden legal vigente y no se contrapone a ninguna norma. No obstante, la iniciativa legislativa permite proteger la vida, integridad y seguridad de los operadores judiciales y fiscales, mediante uso de tecnologías digitales de encriptación y anonimización de datos en audiencias y expedientes. Esta medida es optada por la alta tasa de criminalidad que viene afrontado el país.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Finalmente, la iniciativa legislativa busca coadyuvar en la protección y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como mantener la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley, no representa costo y/o gasto alguno al erario nacional, por cuanto la población peruana, se beneficiará con la implementación de la presente iniciativa legislativa, puesto que se busca una mejor administración de justicia, mediante la preservación de la identidad de los jueces y fiscales que intervienen en la investigación, juzgamiento y sanción de investigados por los delitos de crimen organizado, pues ello permitirá proteger aún más a la población ante el problema de la delincuencia y el crimen organizado. Esto generará un ambiente más tranquilo y propicio para el desarrollo de actividades comerciales y sociales.

Entre los beneficios resaltantes con la presente Ley, se tiene la reducción de crímenes de sicariato y extorción, por otro lado, se obtendrá una protección al sistema judicial, mediante la implementación de sistemas tecnológicos, ocasionando ello, una confianza en la administración de justicia.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, guarda relación con la Agenda Legislativa y las treinta y un (31) Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- 6. Política Exterior para la Paz, la Democracia y la Seguridad.
- 7. Erradicación de la Violencia y Seguridad Ciudadana.
- 28. Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial.